



ANUNCIO

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto número 1710, de 9 de junio de 2026, que literalmente dice:

“Considerando el procedimiento selectivo, convocado mediante Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo 2025-2457, de 20 de agosto de 2025, para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de Pintor Oficial 2ª, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Barbastro.

Considerando la convocatoria, el texto íntegro de las bases publicadas, la relación de aspirantes admitidos al procedimiento y designación del Tribunal, las actas del desarrollo y valoración de los ejercicios y la valoración final del Tribunal para la contratación de un Pintor Oficial 2ª, de fecha 18 de mayo de 2026.

Considerando el informe favorable emitido por la Secretaría General con fecha 2 de junio de 2026.

De conformidad con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; el Convenio Colectivo municipal para el Personal Laboral y el Pacto municipal de Personal Funcionario; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y Procedimiento Administrativo Común,

En ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía Presidencia a D.ª Blanca Galindo Sanz en materia de Hacienda y Régimen Interior, mediante Decreto n.º 2023-1563 fecha 26 de julio de 2023,

RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar válido y aprobar el procedimiento de selección para la constitución de la bolsa de trabajo de Pintor Oficial 2ª, así como la relación de aspirantes propuestos por el Tribunal calificador por orden decreciente de puntuación tal como establece la base décima de las bases aprobadas por Decreto n.º 2025-2457, de 20 de agosto de 2025 determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo:

Listado de personas que componen la bolsa de trabajo de Pintor Oficial de 2ª, Grupo C, Subgrupo C2

POSICIÓN	NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL
1	GEA PÉREZ, JUAN JOSÉ	64,50
2	MAS PUEYO, CARLOS	61,55
3	SERÓN GIMENO, LUIS ANTONIO	56,68
4	ALTEMIR FRANCO, RAÚL	50,96
5	PINILLA GARCÍA, SERGIO	17,10

TERCERO. El régimen y funcionamiento de la bolsa de trabajo se regirá según lo estipulado en el Reglamento regulador de las bolsas de empleo del Ayuntamiento de Barbastro, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 156, de 21 de agosto de 2025.

CUARTO.- Publicar en la página web del Ayuntamiento la presente resolución para su general conocimiento, así como dar traslado de la misma al área de Personal.”

Lo que se publica para conocimiento y efectos, significando que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, frente a





FIRMADO POR

La concejala de Hacienda, Régimen Interior y Turismo
P.D. Resolución número 1563/2023
Blanca Galindo Sanz
09/06/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Recursos Humanos Procesos Selectivos

Expediente 1728927N

esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Huesca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio si éste radica en Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación. Ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente.

La Concejala Delegada de Hacienda,
Régimen Interior y Turismo.
Fdo.: Blanca Galindo Sanz
(documento firmado electrónicamente al margen)



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA AEXU CLZW HFQ4 YFE2

Anuncio Decreto constitución bolsa de trabajo - SEFYCU 6928990

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2